

BASES DE LA PROMOCIÓN "ECOBIKE "

1.- Organizador

La ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN DEL PARQUE COMERCIAL BARNASUD, con C.I.F.: G-60458882 y domicilio en C/Progrés, 2 en Gavá (en adelante la "COMUNIDAD"), tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las siguientes bases:

2.- Denominación

La promoción se denominará "ECOBIKE" y se desarrollará en la página Web <https://www.facebook.com/barnasud> página de Facebook del Parque Comercial Barnasud, sito en Gavá, en Calle Progrés 69 (en adelante el "Centro Comercial").

3.- Duración

La promoción estará vigente desde el día 01 de Febrero a las 10h hasta el 14 de febrero de 2012 a las 16h, ambos inclusive. Dicho periodo será denominado "Periodo Promocional".

El sorteo de los ganadores se realizará el día 14 de febrero a las 18h. Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el concurso, este hecho será notificado a los participantes en el sorteo por los mismos medios que les ha sido notificada la presente promoción, es decir, publicitando la modificación por los mismos medios que se ha dado publicidad a la presente promoción.

4.- Finalidad

La promoción tiene como finalidad captar nuevos fans en las páginas de Facebook de Barnasud y Ecobike, incentivar la interacción de los fans de Facebook de Barnasud y la de Ecobike, publicitar el producto de Ecobike, así como captar los datos de todos los participantes.

5.- Legitimación para participar

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años y residentes en España.

No podrán participar en la promoción:

- El personal empleado por la COMUNIDAD,
- El personal de las empresas que participen o intervengan en la organización de esta promoción,
- Ninguno de los familiares en primer grado de consanguinidad de todos ellos.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona

que reúna las condiciones de participación válidas designadas como siguiente suplente en los sorteos.

6.- Gratuidad y características de la promoción

Para hacer efectiva la participación en la promoción, los participantes, además de estar legitimados para participar conforme lo previsto en el punto 5 anterior de las presentes bases, deberán:

- 1- Ser fans de la página de Barnasud en Facebook
- 2- Ser fan de la página de Ecobike en Facebook.
- 3- Rellenar un formulario en la página de Facebook de Barnasud en la que se les exigirá dar su nombre, apellido, email, fecha de nacimiento y género.
- 4- Aceptar los términos y condiciones de la promoción.

7.- Selección de ganadores

Entre todas aquellas personas que hubieran participado conforme el punto 6 anterior de las presentes bases, se realizará un sorteo el día 14 de febrero a las 18h.

- La COMUNIDAD se reserva el derecho a modificar la fecha de celebración del sorteo cuando concurren causas suficientes que lo justifiquen.
- El sorteo consistirá en la elección aleatoria de dos de los participantes a través de la aplicación easypromos de Facebook.
- Los ganadores deberán acreditar que lo son presentando su DNI, NIE o pasaporte y el número ganador.
- En caso de que los seleccionados no estuviesen legitimados a participar, se seguirán extrayendo números hasta que concurren las condiciones válidas expuestas anteriormente.
- En caso de que los seleccionados no se presentasen en las oficinas de gerencia antes del día 25 de febrero a las 19,00h, el premio quedaría desierto.
- El ganador acepta, al recibir el premio y todas las condiciones descritas en él.

8.- Comunicación a los ganadores

La COMUNIDAD comunicará a los ganadores que los son, a través del correo electrónico facilitado para participar.

La COMUNIDAD se reserva el derecho a comunicar tanto en sus instalaciones, en su página Web, o en su página de "Facebook" el nombre del ganador, pudiendo utilizarlo con fines publicitarios durante el plazo máximo de 12 meses a contar desde que tenga lugar el sorteo.

9. Descripción y entrega de los premios

Durante el periodo promocional, todos los fans de Facebook de la página de Barnasud, podrán descargarse, en dicha página, una aplicación en la que podrán apuntarse al concurso de dos premios:

- Una noche de alojamiento para 2 personas en Habitación Doble Standar con terraza en el Hotel Empordà Golf Resort en Girona + préstamo de dos bicis Ecobike durante 1 día para realizar excursiones.
- Préstamos de dos bicis Ecobike en Barcelobna durante un día para realizar excursiones.

La COMUNIDAD se pondrá en contacto con los dos ganadores a través de la dirección de correo electrónico facilitada al realizar la inscripción al concurso.

El premio tendrá las siguientes características:

- Los ganadores tienen derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, en ningún caso será canjeable por otro producto o entrega en metálico.
- La no aceptación de cualquiera de las bases supondrá la pérdida para el participante del premio o derecho derivado del sorteo.
- Todos los impuestos y tasas relacionados con la adquisición del premio, serán por cuenta del participante que resulte premiado (Conforme a la normativa fiscal vigente, todos los premios con un valor superior a 300 € están sujetos a retención de IRPF).
- El premio tendrá que ser canjeado por el ganador, salvo que la COMUNIDAD autorice expresamente lo contrario.
- En el caso de que por causa de fuerza mayor, y no imputables al ganador, la COMUNIDAD no pudiera hacer entrega de los premios previstos, ésta se compromete a sustituirlo por otro de similares características y de igual o superior valor.

A continuación se detallan las condiciones generales de la noche gratuita de hotel en el Empordà Golf Resort:

- Fechas en las que se puede realizar la reserva: durante todo el año excepto semana Santa, Puentes, Julio y Agosto.
- La habitación del premio es una habitación doble estándar con terraza
- El premio incluye una noche de alojamiento para 2 personas en Habitación Doble Standar con terraza. El resto de servicios ofrecidos por el hotel deberán ser abonados por el ganador.

10.- Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de las instalaciones

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en los siguientes supuestos:

1. Por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.
2. Cuando no sea admitido el premio en alguno de los establecimientos del Centro Comercial,

11.- Derechos de imagen

Los ganadores autorizan a la COMUNIDAD y ECOBIKE, a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

12.- Protección de Datos

El responsable del fichero es la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL PARQUE COMERCIAL BARNASUD**, con C.I.F.: G-60458882 y domicilio en Calle Progrés, 69 en Gavá // o **UNIBAIL RODAMCO SPAIN, S.A.U.**, con CIF número A-82/526.310 y domicilio en Madrid, en la calle José Abascal, 56). Los participantes tienen derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, derechos que podrán ejercer dirigiéndose por escrito a la Gerencia del Parque Comercial Barnasud, Calle Progrés, 69 de Gavá.

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información: - Nombre y apellidos, DNI, o empresa a la que pertenece en su caso. - Domicilio a efectos de notificaciones. - Derecho que desea solicitar y contenido de su petición. - Número de Teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior

La COMUNIDAD // UNIBAIL RODAMCO SPAIN, S.A.U., se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, que en su caso se faciliten, y de su deber de tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos y en especial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal imponen.

Los participantes en la promoción Ecobike, al aceptar los términos y condiciones de esta promoción, aceptan que sus datos sean cedidos a la empresa Ecobike. Por tanto, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales (Ley 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal), sus datos personales también formarán parte de ficheros responsabilidad de **ECOBIKE S.L.** con NIF:B 63333082 cuya dirección es Carretera dels Arboços 10, Polígono industrial Vulpellac Nave1, CP 17111 Forallac, provincia de Girona, siendo tratados por ésta bajo su responsabilidad, con la finalidad de gestionar y ofrecerle los beneficios de las ofertas y promociones que la compañía ofrece a sus clientes y usuarios, , teniendo el firmante derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, derechos que podrán ejercer dirigiéndose por escrito a la Gerencia de Ecobike en Carretera dels arboços 10, Polígono industrial Vulpellac Nave1, CP 17111 Forallac, provincia de Girona.

13.- Aceptación de bases

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas por los participantes en la página Web www.barnasud.com como en el Punto de Atención al Cliente del Parque Comercial Barnasud

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

14.- Ley aplicable y jurisdicción

Las Bases de Promoción se rigen por la ley española. La COMUNIDAD y los participantes en la promoción, se someten al de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Firmado P.P.:

PARQUE COMERCIAL BARNASUD